



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Bellavista, 20 de diciembre del 2023

Señor

Presente. -

Con fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 373-2023-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, en el punto N. 01 de la agenda de la Citación N 026-2023-CFV-FIPA de Consejo de Facultad de fecha 20 de diciembre del 2023, mediante el cual el Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO propone el nombramiento del Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos a cargo del Mg. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 174° del Estatuto de la Universidad Nacional Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el artículo 63° del Estatuto, dispone que la Secretaría Académica, está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza. La organización y funciones de la secretaría académica se definen en el reglamento de organización y funciones;

Que, conforme a la propuesta solicitada por el Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, donde propone el nombramiento del Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

Que, considerando el documento del visto y, con la finalidad de garantizar el apoyo administrativo del Decanato de la Facultad, el Decano Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO propone ante el Consejo de Facultad designar al MG. Blgo ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR, como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por el periodo del 02 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO y RATIFICADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD** al cargo de confianza al Mg ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR de **SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**, por el period del 02 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.
- 2.** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional, Dependencias de la Facultad, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano
Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico
Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maría
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)